

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 17 de febrero de 2025

Para: Dr. Héctor Alfonso Gómez Trujillo
Personero Auxiliar

C.C: Dra. Piedad Cecilia Arboleda Restrepo
Profesional Universitaria- Gestión Financiera

Asunto: Entrega Segundo Informe de Seguimiento al Fondo Fijo 2024 –
Personería Distrital de Medellín

Respetuoso Saludo;

La Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Medellín, en atención a lo dispuesto en la secuencia 32 del procedimiento AUDITORIAS INTERNAS PME1001, se permite hacer entrega del Informe de Seguimiento (*Reporte de Hallazgos FME1026*) Fondo Fijo 2024 – Personería Distrital de Medellín

Muchas gracias su atención.

Atentamente,


Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Jefe Oficina de Control Interno

BICORREA

Tarea: 3101

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVER	
CODIGO	EDPJ001	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

REPORTE DE HALLAZGOS

Equipo Auditor / Auditor:	Proceso Auditado:
Meidy Dibeth Lopera Giraldo - Auditora	Fondo Fijo de la Personería Distrital de Medellín-Proceso Gestión Financiera- Personería Auxiliar.
Fecha de Auditoría:	Fecha de Informe:
17/ Enero/2025	17/ Enero /2025

Para la realización del presente Reporte de Hallazgos se tuvo en cuenta la resolución 211 del 11 de marzo 2024 *(por medio del cual se dictan normas para la constitución y el funcionamiento del fondo fijo reembolsable No. 001 personería para la vigencia 2024)*.

Al respecto, se realizó revisión de los gastos efectuados por el Fondo Fijo Reembolsable de la Personería Distrital de Medellín, para el periodo comprendido entre el 04 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, es importante puntualizar que, el alcance establecido para el presente informe priorizará la fecha en que fue realizado el gasto, independientemente de que la etapa previa o posterior al mismo esté por fuera del alcance del presente informe.

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Fortalezas:

Conforme a la Resolución No. 211 del 11 de marzo de 2024, son las que se relacionan a continuación:

1. Después de hacer las verificaciones respectivas, los gastos realizados por el titular del fondo fijo, dentro del alcance del presente informe, cumplieron con los parámetros dispuestos en el artículo 3 de la Resolución No. 211 del 11 de marzo

BICORREA

Tarea: 3101

PROYECTÓ: MDLOPERA	REVISÓ: HAMONSALVE
CODIGO: FMEI026	VERSION: 9
RESOLUCION: 821	VIGENCIA: 23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



de 2024, donde se estipula que, *"la cuantía que se establece para la vigencia 2024 será por \$5'000.000. (Cinco millones de pesos m.l.) y el gasto individual máximo para afectarlos, será hasta el 10% de la cuantía autorizada para el fondo fijo"*, es decir, en este caso máximo \$500.000.

2. Revisado el fondo fijo fue posible evidenciar que los tiempos en la legalización de los pagos cumplen con los términos establecidos en el artículo 7 de la Resolución No. 211 del 11 de marzo de 2024, ya que la legalización de estos fue realizada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ejecución.

3. Teniendo en cuenta el alcance para el desarrollo del presente informe, se han realizado 41 pagos, los cuales cumplieron con el procedimiento **"PGFI009 Procesos de Gestión Financiera Versión 10, Vigencia 10 de noviembre 2020"**, del cual se desprende que, previo al gasto, existen unas secuencias a realizarse antes de la aprobación del ordenador y remisión de la misma al pagador.

Observaciones / Oportunidades de mejora

Sin observaciones

No Conformidades

Estado de Las Acciones y Planes de Mejora			
No Conformidad	Acción correctiva	Estado de la acción	Observación
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Sin planes de mejora y/o medidas correctivas pendientes.

BICORREA

Tarea: 3101

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSAVE,	
CODIGO	FME[028]	VERSION	9
RESOLUCION	B21	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Conclusiones

Es importante recordar que, la operatividad en nuestros procesos de gestión se encuentra reglada y definida en criterios de diferentes jerarquías, sobre los cuales se evalúa, además, su nivel de cumplimiento puesto que la gestión está directamente ligada a los propósitos estratégicos de la entidad.

Sin embargo, también es posible apreciar que las actividades relacionadas con: el gasto individual máximo, la oportunidad del reembolso y, finalmente, la oportunidad en la legalización de los gastos, se realizaron conforme a los criterios vigentes.

Finalmente, es importante informar que, se alcanzaron a realizar los objetivos propuestos para el presente informe, conforme a lo dispuesto en Comunicación Interna del 17 de enero de 2025.

Firma de Auditor:

MLG.

Firma Líder de Proceso:

BICORREA

Tarea: 3101

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FMEI026	VERSION	9
RESOLUCION	821	VIGENCIA	23/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

